



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co



ESTUDIOS PREVIOS No 13

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN Y EL CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA” (14 DE NOVIEMBRE DE 2025)

El presente estudio se presenta conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el presente estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa El Carmen, como entidad pública del Estado, debe satisfacer en forma adecuada las exigencias que funcionalmente le han sido impuestas por la Constitución Política de 1991 y la ley. Su misión institucional consiste en formar personas de bien, altamente competitivas, fundamentadas en el respeto, la responsabilidad, la autoestima y el liderazgo, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y formación técnica complementaria.

En concordancia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), la institución busca fortalecer la formación integral de los estudiantes, promoviendo ambientes escolares seguros, inclusivos y adecuados a las necesidades de cada grupo etario.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, dispuso la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones – Componente de Educación, vigencia 2025, en los rubros de Calidad Gratuidad, Formación Integral y Dotación Primera Infancia. Dichos recursos están destinados a financiar actividades, obras y dotaciones que fortalezcan los procesos pedagógicos y de bienestar estudiantil en los establecimientos educativos beneficiarios.

En este marco, la Institución Educativa identificó la necesidad de adquirir elementos de ferretería requeridos para la adecuación y mantenimiento de los espacios de primera infancia, con especial énfasis en la intervención de los baños destinados a los niños y niñas de preescolar, garantizando condiciones de higiene, accesibilidad, seguridad y confort. Estas adecuaciones responden al componente de Dotación Primera Infancia, que busca asegurar infraestructura y mobiliario acordes con las características antropométricas y de cuidado de este grupo poblacional. Además, estas intervenciones contribuyen al Componente de Formación Integral, al favorecer entornos físicos adecuados para la promoción de hábitos saludables y la convivencia escolar.

Por lo anterior, se requiere suscribir un contrato de suministro de elementos de ferretería, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera y experiencia suficiente para proveer los materiales necesarios (tuberías, grifería, lavamanos, sanitarios, herrajes, materiales de instalación, pintura, accesorios de seguridad, entre otros), en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por la entidad.

a. Análisis del sector

El mercado de suministros de ferretería y materiales para adecuaciones locativas en el municipio y la región se caracteriza por la presencia de varios proveedores locales con disponibilidad de productos certificados y de fácil acceso logístico. Estos oferentes suelen abastecer tanto a entidades públicas como privadas en obras de mantenimiento, remodelación y adecuación institucional.

La competencia en el sector permite obtener precios razonables y productos con garantías de calidad, lo cual facilita la aplicación de mecanismos de contratación que aseguren transparencia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Se priorizarán proveedores que ofrezcan materiales de bajo consumo de agua y energía, en coherencia con los principios de sostenibilidad ambiental y las políticas institucionales de educación ambiental y uso racional de los recursos.



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
 APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
 NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
 MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@eicarmen.ie.edu.co



El análisis del mercado evidenció que los elementos requeridos (sanitarios de baja altura, lavamanos adaptados, grifería ergonómica, pisos antideslizantes, accesorios de seguridad y materiales de ferretería general) se encuentran disponibles en el comercio local, cumpliendo con las normas técnicas aplicables para instalaciones en espacios de primera infancia.

b. Articulación con los componentes del Plan de Inversión

El Plan de Inversión 2025 de la Institución Educativa El Carmen contempla dentro de sus metas estratégicas el mejoramiento de la calidad educativa mediante la adecuación de ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil.

La ejecución de este contrato contribuye directamente a:

- El fortalecimiento del Componente de Formación Integral, mediante la generación de espacios seguros, dignos y pedagógicamente adecuados.
- El cumplimiento del Componente de Dotación Primera Infancia, garantizando condiciones sanitarias apropiadas para niños y niñas de preescolar, en consonancia con los lineamientos del MEN y las políticas de atención integral a la primera infancia.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los materiales y suministros que se pretende contratar por medio del presente proceso tienen la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23 – Maquinaria y Accesorios Industriales	2315 – Equipo de procesos industriales	231530 – Sistemas de guía y sujeción	23153038 – Caballete
	2316 – Equipo para fundición	231616 – Suministros de fundición	23161607 – Arena de fundición
26 – Generación y Distribución de Energía	2612 – Alambres y cables	261216 – Cables eléctricos y accesorios	26121634 – Cable de cobre
27 – Herramientas y Maquinaria General	2711 – Herramientas de mano	271119 – Herramientas gruesas y acabado	27111909 – Espátulas; 27111918 – Lija manual
30 – Construcción y Obras Civiles	3010 – Componentes estructurales	301023 – Perfiles	30102304 – Perfiles de acero
	3011 – Hormigón y cemento	301116 – Cemento y cal	30111601 – Cemento
	3013 – Productos estructurales	301316 – Ladrillos	30131600 – Ladrillos
	3015 – Materiales para exteriores	301515 – Material para techos	30151508 – Tejas de asfalto
		301518 – Revestimiento de paredes	30151805 – Estucado
	3017 – Puertas y ventanas	301715 – Puertas	30171500 – Puerta tubo rectangular
	3018 – Instalaciones de plomería	301815 – Porcelana sanitaria	30181504 – Lavamanos; 30181505 – Inodoros; 30181506 – Orinales
31 – Componentes de Manufactura	3115 – Cuerda y correa	311519 – Correas	31151903 – Correas de fibra
		311620 – Clavos	31162000 – Puntilla
	3116 – Ferretería	311623 – Ferretería de montaje	31162306 – Soportes colgantes; 31162309 – Estantes de montaje
		312015 – Cinta adhesiva	31201500 – Cinta adhesiva
	3120 – Adhesivos y selladores	312016 – Adhesivos líquidos	31201616 – Adhesivo líquido
		3121 – Pinturas y acabados	312115 – Pinturas y tapa poros
	312119 – Aplicadores de pintura		31211904 – Brochas; 31211906 – Rodillos



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 - 10-2.012
NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co



8. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

DEPENDENCIA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	GRATUIDAD
UNSPSC	Detalle	CANTIDAD
23153038	Caballote de fibrocemento	2
23161607	Arena de Rio x mt	2
27111909	Espátula de 3 plástica	1
27111918	Pliego de lija de agua NO. 180	5
27112309	Lápiz rojo para construcción	1
30102304	Perfil tipo c cal 14 de 4x2 x6 mts	3
30111601	Cemento gris x 50 kg	15
30131600	Ladrillo común	295
30151508	Teja ondulada p7 No 8	8
30151805	Estuco Plástico cuñete	1
31162000	Puntilla c c 2"x 500 kg	2
31201500	Cinta de enmascarar 2 cm	5
31211500	Pintura esmalte galón	2
31211500	Cuñete de pintura tipo 1	1
31211500	Pintura vinilo tipo 1- galón	1
31211904	Brocha de 2"	2
31211904	Brocha de 3"	1
31211906	Rodillo de felpa	3

DEPENDENCIA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA	FORMACION INTEGRAL
UNSPSC	Detalle	CANTIDAD
30151805	Estuco Plástico cuñete	5
31211500	Pintura esmalte galón	8
31211500	Cuñete de pintura tipo 1	5
39111612	Lámparas y bombillos	19
39131714	Canaleta plástica	6
39122236	Sensor de movimiento	3
40141720	Tubo 1/2	10
40141720	Unión 1/2	20
40141720	Curva 1/2	4
26121634	Cable rencauchutado	20
31211500	Pintura en aerosol	3
30171500	Puerta metálica mediana	2

DEPENDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	PRIMERA INFANCIA
UNSPSC	Detalle	CANTIDAD
30181505	Taza sanitario infantil	1
30181504	Lavamanos individual	1
30181506	Orinal infantil	1
30151508	Teja ondulada p7 No 6	7
31151900	Amarres	50
40141720	Tubo rectangular de 3 x 1 1/2	2
30111601	Cemento gris x50	31
40141720	Tubos galvanizados 2p cal 16	2
30111601	Cemento blanco x 20 k	1
40141751	Codos de media	8
40141720	Te media PVC	18
40141719	Adaptadores machos de media	2
31201616	Pegante	1
40141719	Acople lavamanos/Sanitario	6
30171500	Puerta Metálica pequeña	1
31211500	Pintura en agua cuñete	2
30131600	Ladrillo limpio a la vista	514



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39 – Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 – Iluminación	391116 – Iluminación exterior	39111612 – Iluminación de áreas
	3912 – Equipos eléctricos	391213 – Registros y menaje eléctrico	39121311 – Accesorios eléctricos
		391222 – Interruptores	39122236 – Interruptor sensor
	3913 – Manejo de cables	391317 – Conductos eléctricos	39131714 – Canaletas
40 – Distribución y Acondicionamiento	4014 – Fluidos y gas	401417 – Material de ferretería y accesorios	40141700 – Material ferretería; 40141719 – Adaptadores; 40141720 – Conectores; 40141758 – Canal de drenaje
56 – Muebles y Decoración	5612 – Mobiliario escolar	561217 – Módulos de almacenamiento	56121701 – Unidad de almacenamiento

3. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN Y EL CENTRO EDUCATIVO SANTA ANA”

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El pago al contratista se realizará por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa. Cada pago estará condicionado a que el contratista efectúe la entrega correspondiente a entera satisfacción de la Institución, previa verificación por parte del supervisor designado del cumplimiento de las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual.

Una vez realizada cada entrega, el supervisor expedirá la certificación de cumplimiento y el acta parcial de recibo a satisfacción, documentos necesarios para autorizar el pago proporcional al valor de los bienes suministrados en esa entrega.

Todos los pagos estarán sujetos a:

- ❖ La disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos.
- ❖ La presentación de la factura correspondiente.
- ❖ Los descuentos de ley aplicables: Retención en la fuente, Retención de IVA y Retención de ICA

La Institución Educativa no realizará anticipos. El contratista recibirá el valor total del contrato en pagos sucesivos conforme a las entregas parciales aprobadas por el supervisor.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de invitación pública, es de aproximadamente diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato en la Institución Educativa El Carmen y El Centro Educativo Santa Ana del municipio de Bolívar- Cauca.

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones con relación a cantidades y condiciones técnicas exigidas:



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co



DEPENDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	FORMACION INTEGRAL
<i>UNSPSC</i>	<i>Detalle</i>	<i>CANTIDAD</i>
31162306	Soporte dual para barra de sonido	1
31162309	Estante metálico	1
56121701	Armario plástico alto	1
56121701	Armario plástico pequeño	1

DEPENDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	GRATUIDAD
<i>UNSPSC</i>	<i>Detalle</i>	<i>CANTIDAD</i>
40141758	Canales para agua lamina de 22	1
40141720	Tubo sanitario 3 tipo liviano x 6 mts.	3
40141751	Codo sanitario 3"	3
31201616	Frasco pegante	1
31201616	Tubo de silicona para aplicar con pistola	1
39121311	Clavija de caucho eléctrica macho	10
39121311	Clavija de caucho eléctrica hembra	10
30151508	Teja ondulada p7 No 6	13
56121701	Armario para guardar vestuario	1
30111601	Cemento gris x50	104

8.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ❖ Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- ❖ Prestar el servicio y/o suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido.
- ❖ Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- ❖ Suministrar los productos o servicios de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa El Carmen.
- ❖ Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el interventor y/o supervisor.
- ❖ Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
- ❖ El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.
- ❖ Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- ❖ Mantener informado al Rector de la Institución Educativa El Carmen, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- ❖ Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- ❖ Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- ❖ Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
- ❖ Entrega de todos los elementos en las instalaciones de la institución educativa.
- ❖ Instalación de los elementos en las aulas de clase.
- ❖ Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
- ❖ Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
 APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
 NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
 MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co



- ❖ Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general
- ❖ Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que impidan la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

8.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN

En virtud del contrato la Institución El Carmen, se obliga a:

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública de la Invitación pública.
- i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
- j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo forman parte.
- k) Ejercer la supervisión general del contrato.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

➤ IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple total o parcialmente con el suministro objeto del contrato, o lo realiza fuera del	Incumplimiento del objeto contractual	2 improbable	2 menor	Bajo
2	General	Interno	Contractual	Operacional	Accidentes en la entrega y/o transporte de los bienes.	Pérdida o deterioro de los bienes objeto del contrato	2 improbable	2 menor	Bajo



INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

TECNICO ESPECIALIDAD INFORMÁTICA
 APROBADO POR RESOLUCION No. 08346 – 10-2.012
 NIT.900001324-0 - CODIGO DANE 219100000433
 MUNICIPIO DE BOLIVAR
rectoriaelcarmen@elcarmen.ie.edu.co




Numero	A quien se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico de la institución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se llama el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificación de las cantidades y calidad de los suministros antes de efectuar los pagos.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar al momento de la entrega de los bienes que las cantidades y calidades suministradas correspondan a las establecidas en la invitación	Una vez, momento de entrega de bienes
2	Contratista	El suministro debe ser entregado en las oficinas de la institución educativa	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Inspección detallada de los bienes al momento de la entrega	Una vez, momento de entrega de bienes

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la Institución para con adquisición de los elementos contemplados en la presente invitación pública es el **CDP-14-2025** con un valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 26.643.908,71)**. expedido el día 10 de noviembre de 2025.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que resulta del presente proceso de selección, será ejercida por el Departamento Administrativo de la institución Educativa, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien efectuará el seguimiento del contrato, y expedirá las certificaciones correspondientes.


 Elsa Patricia Muñoz Ruano
Rectora
 Institución Educativa El Carmen